



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

N.º del expediente
202247401407

Referencia
DESAFECTACIONES
LUGO 202247401407 SVA

1. DENOMINACIÓN

ORDEN DE LA MINISTRA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE ACUERDA LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE UNOS TERRENOS SITUADOS EN EL MUNICIPIO DE VIVEIRO (LUGO).

2. MEMORIA

I. Mediante Orden Ministerial de 21 de noviembre de 2022, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar aprobó la modificación de la línea correspondiente a la ribera del mar en el tramo comprendido aproximadamente entre los vértices 475 a 493 y 503 a 519, del deslinde aprobado por O.M. de 15 de abril de 1999, y entre los vértices 1 y 2 del deslinde aprobado por O.M. de 23 de mayo de 1996, según se define en los planos de junio de 2021, suscritos por el Jefe del Servicio Periférico de Costas en Lugo, declarando innecesarios para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre diversos terrenos ubicados en el municipio de Viveiro (Lugo).

II. Posteriormente, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar solicitó que se proceda a la desafectación de una superficie de 17.878 m2 distribuida en cuatro ámbitos, menor que la declarada innecesaria en la citada Orden Ministerial de 21 de noviembre de 2022 (32.800m2), para su posterior cesión al Ayuntamiento de Viveiro, remitiendo los planos aportados por dicho Ayuntamiento, de mayo 2022, denominados PA-01, PA-02, PA-03 y PA-04, donde están señaladas las diferentes superficies cuya desafectación se solicita.

III. El Ayuntamiento de Viveiro había solicitado, mediante Acuerdo de Pleno de 14 junio de 2022, la desafectación y posterior cesión gratuita de los citados terrenos, con el fin de destinarlos a la realización de varios fines de utilidad pública e interés social.

IV. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, es competencia de la persona titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública acordar la desafectación de los bienes y derechos del Patrimonio del Estado afectados a los departamentos ministeriales, cuando dejen de ser necesarios para el cumplimiento de sus fines

3. PROPUESTA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69 y 70 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se ACUERDA la desafectación del dominio público marítimo-terrestre de diversos terrenos ubicados en el municipio de Viveiro (Lugo), cuya descripción es la siguiente:

1. DESCRIPCIÓN: Terreno de 12.864,59 m² ubicado en la zona de la playa de Covas, comprendido aproximadamente entre los vértices 3 a 23 del deslinde aprobado por O.M. de 22 de agosto de 1997.

IDENTIFICACIÓN REGISTRAL: No consta.

REFERENCIA CATASTRAL: 27067A026090440000XS (12.789 m² suelo).

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHO DEL ESTADO: 2023724270270000001.

Se acompaña como Anexo plano PA-01 con coordenadas UTM de la delimitación del terreno.

2. DESCRIPCIÓN: Terreno de 1.791,12 m² ubicado en la zona de la Misericordia, comprendido aproximadamente entre los vértices 504 a 522 del deslinde aprobado por O.M. de 15 de abril de 1999.

IDENTIFICACIÓN REGISTRAL: No consta.

REFERENCIA CATASTRAL: 2756609PJ1325N0001TB (1.791 m² suelo).

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHO DEL ESTADO: 2023724270270000002.

Se acompaña como Anexo plano PA-02 con coordenadas UTM de la delimitación del terreno.

3. DESCRIPCIÓN: Terreno de 2.368,24 m² ubicado en la zona de la variante, comprendido aproximadamente entre los vértices 470 a 493 del deslinde aprobado por O.M. de 15 de abril de 1999.

IDENTIFICACIÓN REGISTRAL: No consta.

REFERENCIA CATASTRAL: 27067A017090080000XT (2.368 m² suelo)

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHO DEL ESTADO: 2023724270270000003.

Se acompaña como Anexo plano PA-03 con coordenadas UTM de la delimitación del terreno.

4. DESCRIPCIÓN: Terreno de 854,44 m² ubicado en la rotonda de la estación de autobuses, comprendido aproximadamente entre los vértices 430 a 432 del deslinde aprobado por O.M. de 15 de abril de 1999.

IDENTIFICACIÓN REGISTRAL: No consta.

REFERENCIA CATASTRAL: 27067A026090430000XE (854 m² suelo)

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHO DEL ESTADO: 2023724270270000004.

Se acompaña como Anexo plano PA-04 con coordenadas UTM de la delimitación del terreno.

Adquirida por dichos terrenos la condición de patrimoniales y conforme con el artículo 12 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, corresponderá al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado y la Delegación de Economía y Hacienda de Lugo, la representación de la Administración General del Estado en las actuaciones relativas a los mismos.

Por la Dirección General del Patrimonio del Estado se adoptarán las medidas oportunas para hacer efectivo lo acordado en la presente Orden ministerial.

4. NORMAS BÁSICAS EN LAS QUE SE FUNDA LA PROPUESTA

- Artículos 69 y 70 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Artículo 72 del Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

5. DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- No procede

6. Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

LA JEFA DEL ÁREA,
Susana María Varela Álvaro

7. Cumplidos los trámites preceptivos, someto la propuesta.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO,
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO,
(Resolución 7-7-2005)
José Miguel Valdemoro Fuertes

8. APROBACIÓN:

Conforme con la propuesta,
LA MINISTRA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
(Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre – BOE de 31 de diciembre)
BERNARDINO PÉREZ CRESPO

ANEXO

Planos aportados por el Ayuntamiento de Viveiro, de mayo 2022, denominados PA-01, PA-02, PA-03 y PA-04, donde están señaladas las diferentes superficies cuya desinfección se solicita.

